



DECRETO ALCALDICIO N° 026 /

APRUEBA CONTRATO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

06 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3767 de fecha 10.12.2024, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA TESORERÍA MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3935 de fecha 26.12.2024, que adjudica Licitación Pública ID 3656-218-LE24 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA TESORERÍA MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"** a la oferente Sra. Angélica María Salgado Ahumada, C. Identidad N° 15.995.394-7, el que rige desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

El Memo N° 03 de fecha 03.01.2025 de Tesorería Municipal, mediante el cual remite contrato de prestación de servicios de la oferente Sra. Angélica María Salgado Ahumada, C. Identidad [REDACTED] el que rige desde 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 02 de Enero del 2025, suscrito entre el Municipio y la Sra. Sra. Angélica María Salgado Ahumada, C. Identidad [REDACTED] el que rige desde 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2025, quién deberá cumplir funciones de Apoyo Profesional en Tesorería Municipal, cancelándose un monto mensual de \$954.387 impuesto incluido.-

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada "Servicio Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/MMQ/mzp.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

RR.HH (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE